



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA En la ciudad de Montevideo, el día 24 de julio de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 03.1 "Hoteles de Alta Rotatividad", constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Lic. Laura Torterolo y Dras Virginia Falero, Alessandra Raso y Virginia Sequeira; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sr. Julio Sardeña; y por el sector de los trabajadores: Sra. Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de correctivo final en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 9 de noviembre de 2021 cláusula quinta y Acta de Consejo de Salarios de fecha 31 de mayo de 2022, cláusula segunda.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en las Actas de Consejo de Salarios mencionadas en el numeral anterior, corresponde un incremento sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 del 2,37% por concepto de correctivo final del acuerdo de partes votado en el Acta de Consejo de Salarios de fecha 9 de noviembre de 2021 (Inflación proyectada: 1.8% x 3,7% x 2% x 3% = 10,91% Inflación real: 15,82% Correctivo resultante: 115,82 / 110,91 = 4,43% Adelanto a cuenta de la recuperación un 2%, por tanto 104,43 / 102 = 2,37%)

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 03.1 "Hoteles de Alta Rotatividad", con vigencia desde el 1º de julio de 2023 son los siguientes:

Pistero	\$27385
Garagista	\$27385
Mucama	\$27385
Mucama c/limpieza	\$27385

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Falero', 'Raso', and 'Sequeira'.

Jardinero	\$27385
Lavandero	\$27385
Planchadora	\$27385
Limpiadora	\$27385
Mozo c/limpieza	\$30148
Mantenimiento	\$30148
Auxiliar Adm.	\$33163
Telefonista	\$33163
Encargado	\$34026
Tenedor de libros	\$34026

Se firma en cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dra. Allanaufas
MTSS



Palero *R.M.*
MTSS *Aguiar*
J.

V. L.